

QUILLOTA, 02 de Diciembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.872/ VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°641 de 05 de Noviembre de 2019 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 29 de Noviembre de 2019, en que solicita autorizar devolución de dinero por un monto de **\$249.720.-**, a **MUNICIPALIDAD DE NOGALES**, monto que corresponde a pago de permisos de circulación fondos de terceros, y que según informe emitido por la encargada de permisos de circulación de esta Municipalidad, la placa patente AS2493, no corresponde a este municipio;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Orden de Ingreso Municipal Folio N°526628 de 05.11.2019;
- 4) Certificado N°90/2019 de 25 de Noviembre de 2019 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que indica que cuenta con disponibilidad de **\$249.720.-**, para devolución de fondos a la Municipalidad de Nogales por pago de permiso de circulación;
- 5) Oficio Ordinario N°673 de 25 de Noviembre de 2019 de Tesorera Municipal a Jefa de Presupuesto, en que solicita gestionar disponibilidad presupuestaria;
- 6) Oficio Ordinario N°322/2019 de 04 de Noviembre de 2019 de Encargada de Permisos de Circulación a Tesorera Municipal, en que solicita devolución de dinero;
- 7) Cartola Histórica de Cuenta Corriente del Banco Estado de 05.11.2019;
- 8) La resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la devolución de **\$249.720.-**, a **MUNICIPALIDAD DE NOGALES**, monto que corresponde a pago de permisos de circulación fondos de terceros, y que según informe emitido por la encargada de permisos de circulación de esta Municipalidad, la placa patente AS2493, no corresponde a este municipio

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Tesorera Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anotese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Tesorera Municipal
3. Administrador Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-